GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

CONTRATO Nº: 06/2015 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YJHOVY.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad N° **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL TRES CORAZONES**, con domicilio en Ruta 10 Las Residentas – Ybyrarobana – Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nelza Gossi,** en su carácter de Propietaria, con Cedula de Identidad N° **4.264.616.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YJHOVY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YJHOVY**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 09 de Marzo de 2015, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución Nº 100/15** del 10 de Marzo de 2015, que aprueba el resultado para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YJHOVY**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*310*	*10*	*1*	*14*	*149.665.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***288551***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2015 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YJHOVY, convocado por la *GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ* La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 100/2015.

Nelza gossi

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-002	Aceite	Reina	Nacional	Ml	2.200	Envase de 900-1000 CC	6.500	14.300.000
2	50161509-002	Azúcar	Villa Rica	Nacional	Kg.	862	Paquetes 5 kg.	19.500	16.809.000
3	50171549-001	Yerba Mate	Selecta	Nacional	Kg	864	Paquetes 5 kg.	38.000	32.832.000
4	50221101-001	Arroz	Pony	Nacional	Kg.	850	Paquetes 5 kg.	19.000	16.150.000
5	50192902-001	Fideo Tallarin	Anita	Nacional	Gr.	2.000	Paquetes 400 Gr.	4.000	8.000.000
6	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Campo 9	Nacional	Kg.	850	Paquetes 5 kg	16.340	13.889.000
7	50111510-001	Muslo de Pollo	Pechugon	Nacional	Kg.	1.700	Kg.	9.000	15.300.000
8	50112001-005	Carne Vacuna Costilla	Tres Corazones	Nacional	Kg.	1.660	Kg.	19.500	32.370.000
								Total General:	149.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes: 149.650.000. (Gs. ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil)***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Escuela Agrícola de Yjhovy.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Nelza Gossi

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 23 días del mes de Marzo de 2015.

Nelza Gossi
.....
Nelza Gossi
Proveedor
C.I.Nº 4.264.616.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
C.I.Nº 3.249.218